

## **BASES Y CONDICIONES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL** **"Sorteo Gator XUV Feria Original 2018"**

### **1) Participantes:**

Podrán participar de la presente Acción Promocional "Sorteo Gator XUV Feria Original 2018" (en adelante, la "Acción Promocional") organizada por Industrias John Deere Argentina S.A. (en adelante "John Deere" o el "Organizador"), únicamente aquellas personas humanas mayores de edad o jurídicas, con domicilio real o legal, respectivamente, en el Territorio, que hayan asistido a cualquiera de las 21 ferias que se realizan bajo el nombre "Feria Original John Deere", y que están incluidas en el cuadro incorporado al final de estas Bases y Condiciones, y completen el formulario referido en el punto 3.1. de estas Bases y Condiciones, a excepción del personal de los concesionarios John Deere, ni personal del Organizador, ni tampoco sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros (los "Participantes").

**2) Vigencia de la Promoción y Territorio:** La Acción Promocional tendrá vigencia desde el 01/07/2018 hasta el 12/10/2018 (la "Vigencia"), y tendrá lugar en la ciudad autónoma de Buenos Aires, y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, y Salta (el "Territorio").-

### **3) Mecanismo de participación:**

**3.1)** Todo Participante que asista físicamente a cualquiera de las Ferias Originales John Deere identificadas en el cuadro obrante al final de estas Bases y Condiciones (el "Evento") tendrá una (1) chance, y solo una (1), con independencia de que pudiera asistir a más de un Evento, en su caso, para participar en el sorteo que se especifica en el punto 5 de estas bases, por el premio señalado en el punto 6. El Participante deberá, además de asistir al Evento, completar el formulario de inscripción previo a cada Evento o bien en el momento de acreditación de la feria, en el lugar mismo del Evento, exclusivamente por medios informáticos ingresando en <https://www.deere.com.ar/es/secured/feria-original-john-deere/>, que requiere, como mínimo, que se completen los siguientes datos: (Nombre y Apellido, Número de Documento, Teléfono, Localidad y Provincia del Domicilio, Email y Razón Social, en su caso, en adelante los "Datos Personales").

**3.2) Aclaraciones: 3.2.a)** El sistema de acreditación marcará las personas que efectivamente asistieron a cada Evento. Con esta información se realizará el sorteo.

**3.2.b)** Será eliminado e inhabilitado para participar por el Premio de esta Acción Promocional, cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos, como así también Participante cuyo intento o método de participación en la Acción Promocional, se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases y Condiciones.-

**3.2.c)** El Organizador se reserva el derecho de verificar idoneidad de la participación, así como la autenticidad e inalterabilidad de los datos ingresados.-

**3.2.d)** Se aclara que serán eliminadas todas aquellas inscripciones que no fuesen completadas con la totalidad de los Datos Personales solicitados en el formulario y las de participantes menores de 18 años o que no cumplieran con las demás condiciones indicadas en el punto 1 precedente.-

### **4) Datos Personales de los Participantes:**

**4.1) Responsabilidad:** Industrias John Deere Argentina S.A. será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los Participantes. Industrias John Deere Argentina S.A. recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

**4.2) Finalidad:** Los Datos Personales se utilizarán a los efectos del desarrollo de la Acción Promocional, sorteo, notificación del Potencial Ganador, Ganador y posteriormente serán utilizados para el envío de promoción y/o publicidad de John Deere, en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.-

**4.3) Consentimiento informado:** Es fundamental que el participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO proporcione sus Datos Personales, ya que la sola participación en la Acción Promoción será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante en relación con el tratamiento de los Datos Personales.-

**4.4)** Completar todos los Datos Personales en el formulario de preinscripción es obligatorio para participar en la Acción Promocional, ya que resultan indispensables para el desarrollo de la misma, posterior notificación del Ganador y entrega del premio.-

**4.5) Derechos de los titulares: Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados a Industrias John Deere Argentina S.A. en cualquier momento, durante la vigencia de la Acción Promocional, o bien, una vez finalizada la misma.** Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail publicidad@johndeere.com y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de datos personales.-

El/los Participantes autorizan a que el Organizador registre y archive, en su base de datos, los datos personales facilitados y la información volcada al momento de registrarse en el sorteo, siendo la misma de exclusivo uso interno del Organizador. Los Datos Personales podrán ser utilizados por el Organizador para informar sobre ofertas, entregas de productos y servicios y/o para cualquier otro fin promocional y/o de marketing. En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes lo siguiente:

[Ley 25.326, artículo 27:] "1. En la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento. 2. En los supuestos contemplados en el presente artículo, el titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso sin cargo alguno. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo".

[Decreto 1558/2001, artículo 27, tercer párrafo:] "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información".

**5) Sorteo:** El día 31 de octubre de 2018, a las 15:00 horas, se llevará a cabo en las oficinas de Industrias John Deere Argentina S.A. sitas en Calle Orsetti 481, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y ante Escribano Público, el sorteo en el cual se determinará al Potencial Ganador del premio señalado en el punto 6.- A los fines de la realización del sorteo serán unificados todos los inscriptos a todos los Eventos, recibidos durante la Vigencia conforme el punto 3.1. Seguidamente, de forma digital y al azar, ante Escribano Público, se seleccionará: un (1) inscripto que será considerado -en principio, en caso de tratarse de una participación válida- como Potencial Ganador del premio descrito en el punto 6 de estas Bases y Condiciones. Adicionalmente, también de forma digital y al azar, ante Escribano Público, se extraerán tres (3) inscriptos suplentes que serán utilizados únicamente, en el orden en que hayan sido seleccionados, en caso que el titular seleccionado en primer término sea invalidado por el Organizador, por cualquiera de las causas previstas en las presentes Bases y Condiciones, o bien si el Potencial Ganador no hubiese podido ser contactado en la forma indicada en el punto 7.1. o bien no aceptare el premio adjudicado en ese acto de la notificación, o bien no retirase el premio dentro del plazo establecido en el punto 7.1. de estas Bases y Condiciones, en cuyo caso, será reemplazado por el primer suplente, con quien se adoptará igual procedimiento para recabar su aceptación del premio, y así sucesivamente.-

## **6) Premio en juego en la Promoción:**

**6.1)** Sujeto a condición de que el Potencial Ganador cumpla los requisitos de asignación establecidos en el punto 7.3., será considerado "Ganador" y se asignará como premio en el presente sorteo: un (1) Vehículo utilitario John Deere Gator, modelo XUV855E.

El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; iii) dinero en efectivo, impuestos gubernamentales, tasas y otros cargos personales que pudieran surgir; iv)

gastos de patentamiento, inscripción inicial, flete, seguro, y cualquier otro costo y/o impuesto vinculado directa o indirectamente con la entrega de cualquier tipo de vehículo.

Se deja expresamente aclarado que solamente estarán a cargo del ORGANIZADOR aquellos gastos, gestiones o adicionales que estén expresamente indicados como a su cargo en estas Bases y Condiciones.-

**6.2)** A todo evento se aclara expresamente que el premio no incluye gastos que no se encuentren detallados precedentemente como parte del premio.-

**7) Notificación y Entrega del Premio:** **7.1)** El Potencial Ganador será notificado de su carácter de tal inmediatamente luego de la realización del sorteo, por vía telefónica y ante el Escribano interviniente en el sorteo, al número telefónico consignado por el mismo en el formulario de preinscripción con sus demás Datos Personales, aclarándose que el derecho a la asignación del premio quedará supeditado a que el Potencial Ganador cumpla todos los requisitos establecidos en el punto 7.3 y restantes establecidos en estas Bases y Condiciones.- El Potencial Ganador deberá presentarse, exhibir original y entregar copia de su DNI en el domicilio, horario y en la fecha que le serán notificadas por el Organizador en el acto de notificación telefónica de la designación como Potencial Ganador, a efectos de recibir el premio, el que tendrá lugar dentro de los sesenta (60) días corridos computados desde la fecha de determinación del Potencial Ganador. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. en que incurra el Potencial Ganador para el retiro y/o para la utilización del premio, estará a exclusivo cargo del mismo.-

**7.2)** El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Acción Promocional y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. La falta de presentación por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- para retirar el premio en las fechas, horario y lugar notificado, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Acción Promocional.- Para el caso en que el premio quede sin asignar, quedará en propiedad del Organizador.

**7.3)** Serán requisitos para la asignación del premio que el Potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad, y iii) que se trate de una participación válida. Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente.-

**8) Probabilidades:** Las probabilidades de ser seleccionado como Potencial Ganador del premio en juego están determinadas por la cantidad de participaciones que tengan lugar durante la Vigencia de la Acción Promocional. A modo de ejemplo, en el hipotético caso de que se registre un total de 1.000 Cupones / participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador será de 1 en 1.000.-

**9)** Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el premio estará a cargo del Ganador. A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos premios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente impuestos por ley o indicados en estas Bases y Condiciones como a cargo del Organizador.-

**10)** El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado al Ganador o aquellos apoderados con facultades suficientes.-

**11)** El Ganador autoriza al Organizador a difundir sus Datos Personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que Industrias John Deere S.A. determine tanto para la difusión de la Acción Promocional como para anunciar con posterioridad a su Ganador, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el premio sea efectivamente asignado y entregado la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes del Potencial Ganador del mismo.-

**12)** El Organizador de la presente Acción Promocional se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta

Acción Promocional por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia.

**13)** La sola participación en la Acción Promocional implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Acción Promocional tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten la legislación aplicable y sean previamente comunicadas.

**14) SIN OBLIGACION DE COMPRA.** La participación en la presente Acción Promocional es sin obligación de compra de bien ni contratación de servicio alguno respecto del Organizador ni de ninguno de los Concesionarios de la Red John Deere.

15) Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

**16)** Las presentes Bases y Condiciones estarán a la vista de los Participantes, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción, en el Centro de Entretenimiento ubicado en la planta industrial de John Deere Argentina S.A. y adicionalmente podrán ser consultadas en el sitio web: [JohnDeere.com.ar/SorteoGatorFeriaOriginal2018](http://JohnDeere.com.ar/SorteoGatorFeriaOriginal2018).-

#### Calendario de Feria Original John Deere

Concesionario	Localidad	Fecha	Dirección
Agronorte	Cañada de Gomez	Jueves 02/08	Av. Santa Fe 281 - Cañada de Gómez, Santa Fe
Sala	Río Cuarto	Martes 07/08	Ruta Nacional A005 Km. 2 – Río Cuarto, Córdoba
Diesel Lange	Villegas	Viernes 10/08	Ruta N. 33 Km 440 y Ruta N. 188 - General Villegas, Buenos Aires
Vanderhoeven	Justiniano Posse	Martes 14/08	Andrés Vanderhoeven 1275 - Justiniano Posse, Córdoba
Kelly	Bragado	Viernes 17/08	Ruta 5, Km 209,5 - Bragado, Buenos Aires.
Conci	Sinsacate	Martes 21/08	Ruta Nacional N° 9, Km. 756. Sinsacate, Córdoba
Boglich	Junín	Viernes 24/08	Ruta Prov. N° 65, km 79,5 - Junín, Buenos Aires
Ratto	San Antonio de Areco+A9	Martes 28/08	Ruta 8, Km 112.6 - San Antonio de Areco – Bs. As. - Argentina
Rural Ceres	Necochea	Viernes 31/08	Ruta 228, km 1,4 - Necochea, Buenos Aires
Chaye	Balcarce	Martes 04/09	RUTA 226, KM 62.5 – BALCARCE – PROV BS AS
<u>Navarro</u>	Coronel Pringles	Viernes 07/09	Ruta 51 y 85, Coronel Pringles, Buenos Aires
Folmer	Gualeguaychu	Martes 11/09	Ruta Nacional 14, Km 54 (Parador La Posta)
Venturino	Isla Verde	Viernes 14/09	Ruta Provincial 11 - Isla Verde, Córdoba
Remonda Castro	Rafaela	Martes 18/09	Ruta 34 esq Luis Fanti, Santa Fé.
Paranagro	Villaguay	Viernes 21/09	Acc. Norte S/N - Villaguay, Entre Ríos
Caon	Villa María	Martes 25/09	Autopista Rosario-Córdoba Km. 560 - Villa María, Córdoba
Agronorte	Morteros	Viernes 28/09	Ruta Nac. N° 1 Km. 11,5 - Morteros, Córdoba
Sartor	Charata	Martes 02/10	Güemes 1515 - Charata, Chaco
Parra	Villa Ángela	Viernes 05/10	Ruta N° 95 Km. 1019 - Villa Ángela - Chaco
Cía Mercantil	Salta	Martes 09/10	Sociedad Rural Salteña - Gato y Mancha 1460 - Salta, Capital - C.P. 4400
Zafra	Concepción	Viernes 12/10	Zafra S.A. - Av. del Bicentenario S/N (Junto a la VTV) - Concepción - Tucumán.